

FUNDACIÓN EL ARCA DE MADRID

Memoria de las cuentas anuales
Correspondientes al ejercicio 2025
(Modelo de pequeñas y medianas entidades sin fin de lucro)

Fundación:	EL ARCA DE MADRID
N.I.F.:	G86644127
Nº de hoja personal:	Nº REGISTRO: TOMO CCXXVII, FOLIO 401-421, HOJA 701, INCRIPCION 1ª
Domicilio social:	C/ ATECA Nº8
Localidad:	ALCOBENDAS
Código Postal:	28108
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	informacion@fundacionelarcademadrid.es
Teléfono:	657381191

Declaro bajo mi responsabilidad que este Libro de Cuentas Anuales de la FUNDACIÓN EL ARCA DE MADRID, que presento en el día de hoy para su legalización, es el correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, y que remito en un archivo.

Madrid, 15 julio de 2026

Manuel de la Barreda Mingot
DNI: 05642795K

El Presidente

El Secretario

FUNDACIÓN EL ARCA DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN (MODELO PYMES)
01/01/2025 a 31/12/2025

ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		476.611,71	506.832,99
I. Inmovilizado intangible	5, 8 y 26	179.338,80	189.098,73
Derechos sobre activos cedidos en uso		243.998,34	243.998,34
Amortización acumulada de derechos sobre activos cedidos en uso		-64.659,54	-54.899,61
II. Bienes del Patrimonio Histórico	6	-	-
III. Inmovilizado material	7, 8 y 26	282.633,01	303.094,36
Construcciones		211.170,55	211.170,55
Amortización acumulada de construcciones		-35.366,86	-25.242,25
Otras instalaciones		86.346,06	86.346,06
Amortización acumulada de otras instalaciones		-18.708,31	-10.443,86
Mobiliario		46.012,93	44.427,96
Amortización acumulada de mobiliario		-11.620,63	-8.557,65
Equipos para procesos de información		1.191,14	1.191,14
Amortización acumulada de equipos para procesos de información		-1.061,31	-763,52
Elementos de transporte		2.420,00	-
Amortización acumulada de elementos de transporte		-1.496,00	-
Otro inmovilizado material		5.660,47	5.660,47
Amortización acumulada de otro inmovilizado material		-1.915,03	-694,54
IV. Inversiones inmobiliarias		-	-
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	14.639,90	14.639,90
Fianzas constituidas a L/P		14.639,90	14.639,90
VII. Activos por impuestos diferidos		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		48.669,61	69.584,92
I. Existencias		735,00	-
Anticipos de proveedores		735,00	-
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		240,00	-
Patrocinadores, afiliados y otros		240,00	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	747,17	3.698,03
Deudores		747,17	3.698,03
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		-	-
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	46.947,44	65.886,89
Cajas, euros		158,78	67,61
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		46.788,66	65.819,28
TOTAL ACTIVO (A + B)		525.281,32	576.417,91
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		500.034,74	565.845,18
A-1) Fondos propios	13	102.960,96	157.359,96
I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida		-	-
II. Reservas		-1.147,23	-
Reservas voluntarias		-1.147,23	-
III. Excedentes de ejercicios anteriores		109.995,27	119.485,69
Remanente		109.995,27	119.485,69
IV. Excedente del ejercicio		-35.887,08	7.874,27
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4 y 14	397.073,78	408.485,22
Subvenciones oficiales de capital		179.338,80	189.098,73
Donaciones y legados de capital		217.734,98	219.386,49
B) PASIVO NO CORRIENTE		15.076,23	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo		15.076,23	-
3. Otras deudas a largo plazo		15.076,23	-
Deudas a L/P transformables en subvenciones, donaciones y legados		15.076,23	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuestos diferidos (✓✓)		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		10.170,35	10.572,73
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Beneficiarios - Acreedores		1.900,00	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	8.270,35	10.572,73
2. Otros acreedores		8.270,35	10.572,73
Acreedores por prestación de servicios		1.109,74	797,50
Remuneraciones pendientes de pago		-	2.640,49
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		3.222,21	3.286,45
Organismos de la Seguridad Social, acreedores		3.938,40	3.848,29
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		525.281,32	576.417,91

El Presidente

El Secretario

CUENTA DE RESULTADOS (MODELO PYMES)
01/01/2025 a 31/12/2025

ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		476.611,71	506.832,99
I. Inmovilizado intangible	5, 8 y 26	179.338,80	189.098,73
Derechos sobre activos cedidos en uso		243.998,34	243.998,34
Amortización acumulada de derechos sobre activos cedidos en uso		-64.659,54	-54.899,61
II. Bienes del Patrimonio Histórico	6	-	-
III. Inmovilizado material	7, 8 y 26	282.633,01	303.094,36
Construcciones		211.170,55	211.170,55
Amortización acumulada de construcciones		-35.366,86	-25.242,25
Otras instalaciones		86.346,06	86.346,06
Amortización acumulada de otras instalaciones		-18.708,31	-10.443,86
Mobiliario		46.012,93	44.427,96
Amortización acumulada de mobiliario		-11.620,63	-8.557,65
Equipos para procesos de información		1.191,14	1.191,14
Amortización acumulada de equipos para procesos de información		-1.061,31	-763,52
Elementos de transporte		2.420,00	-
Amortización acumulada de elementos de transporte		-1.496,00	-
Otro inmovilizado material		5.660,47	5.660,47
Amortización acumulada de otro inmovilizado material		-1.915,03	-694,54
IV. Inversiones inmobiliarias		-	-
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	14.639,90	14.639,90
Fianzas constituidas a L/P		14.639,90	14.639,90
VII. Activos por impuestos diferidos		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		48.669,61	69.584,92
I. Existencias		735,00	-
Anticipos de proveedores		735,00	-
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		240,00	-
Patrocinadores, afiliados y otros		240,00	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	747,17	3.698,03
Deudores		747,17	3.698,03
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		-	-
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	46.947,44	65.886,89
Cajas, euros		158,78	67,61
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		46.788,66	65.819,28
TOTAL ACTIVO (A + B)		525.281,32	576.417,91
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		500.034,74	565.845,18
A-1) Fondos propios	13	102.960,96	157.359,96
I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida		-	-
II. Reservas		-1.147,23	-
Reservas voluntarias		-1.147,23	-
III. Excedentes de ejercicios anteriores		109.995,27	119.485,69
Remanente		109.995,27	119.485,69
IV. Excedente del ejercicio		-35.887,08	7.874,27
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4 y 14	397.073,78	408.485,22
Subvenciones oficiales de capital		179.338,80	189.098,73
Donaciones y legados de capital		217.734,98	219.386,49
B) PASIVO NO CORRIENTE		15.076,23	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo		15.076,23	-
3. Otras deudas a largo plazo		15.076,23	-
Deudas a L/P transformables en subvenciones, donaciones y legados		15.076,23	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuestos diferidos (✓✓)		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		10.170,35	10.572,73
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Beneficiarios - Acreedores		1.900,00	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	8.270,35	10.572,73
2. Otros acreedores		8.270,35	10.572,73
Acreedores por prestación de servicios		1.109,74	797,50
Remuneraciones pendientes de pago		-	2.640,49
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		3.222,21	3.286,45
Organismos de la Seguridad Social, acreedores		3.938,40	3.848,29
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		525.281,32	576.417,91

El Presidente

El Secretario

Fundación El Arca de Madrid
Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2025

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		296.398,49	335.698,31
a) Cuotas de asodiados y afiliados			-
b) Aportaciones de usuarios		126.095,00	114.212,38
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			-
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	14	170.303,49	221.485,93
Donaciones a la actividad propia		141.960,83	179.847,28
Subvenciones, donaciones y legados al capital trasnferidos al resultado del ejercicio		28.342,66	41.638,65
Donaciones y legados transferidas al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros		-4.114,00	-2.058,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno		-4.114,00	-2.058,00
Compensación de gastos por prestación de colaboración o voluntariado		-4.114,00	-2.058,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			-
7. Otros ingresos de la actividad			-
8. Gastos de personal	15	-217.335,08	-196.853,68
Sueldos y salarios		-147.996,94	-146.425,09
Indemnizaciones		-28.558,27	-1.893,00
Seguridad Social a cargo de la empresa		-40.779,87	-48.535,59
Otros gastos sociales			
9. Otros gastos de la actividad	15	-87.271,02	-94.885,86
Arrendamientos y cánones		-	-95,34
Reparaciones y conservación		-3.979,16	-4.504,49
Servicios profesionales independientes		-2.534,20	-1.427,80
Transportes		-	-58,26
Primas de seguros		-5.199,46	-3.314,60
Servicios bancarios y similares		-1.442,75	-2.467,57
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-	-601,15
Suministros		-4.586,09	-7.038,53
Otros servicios		-68.630,74	-75.134,02
Otros tributos		-898,62	-244,10
Gastos excepcionales			
10. Amortización del inmovilizado	5, 7 y 15	-34.226,25	-34.026,50
Amortización del inmovilizado intangible		-9.759,93	-9.759,93
Amortización del inmovilizado material		-24.466,32	-24.266,57
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		11.923,77	-
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		11.923,77	
Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
12. Exceso de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-34.624,09	7.874,27
14. Ingresos financieros			-
15. Gastos financieros			-
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			-
17. Diferencias de cambio			-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-1.262,99	-
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.262,99	-
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-35.887,08	7.874,27
19. Impuestos sobre beneficios	17		
A4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-35.887,08	7.874,27
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-
1. Subvenciones recibidas		-	-
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto Impositivo		-	-
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL		-11.411,44	-41.638,65
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS		-	-
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		-	-
F) AJUSTES POR ERRORES		-17.364,69	-
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL		-	-
H) OTRAS VARIACIONES		-1.147,23	-
I) RESULTADO TOTAL		-65.810,44	-33.764,38

El Presidente

El Secretario

1. Actividad de la Fundación

La Fundación tiene por fin la atención integral a personas con discapacidad psíquica y, en particular, con plena sujeción a la normativa vigente en cada momento:

- La creación de hogares, residencias, pisos tutelados, centros de acogida o estructuras análogas, sea como vivienda estable, temporal u ocasional, dirigidas preferentemente a huérfanos o personas cuyos progenitores no estén en posibilidad de velar por ellos y su sustento.
- La creación de centros ocupacionales o centros especiales de empleo, que permitan potenciar la formación laboral y ocupacional de los usuarios, especialmente de los que residan en los hogares de la Fundación.
- En todo caso, el establecimiento de relaciones humanas presididas por la máxima convivencia entre las personas con discapacidad psíquica, los profesionales y los asistentes voluntarios (por ejemplo, en comidas y horas libres), fomentando una relación semejante a la familiar, que permita el desarrollo de las personas en todas sus facetas, incluidas las afectivas, espirituales, formativas y culturales.
- En general, la protección de las personas con discapacidad psíquica, incluso mediante la asunción de funciones tutelares (tutela, curatela y defensor judicial) cuando fuere preciso.

La Fundación colaborará con entidades y organismos, públicos y privados, que se hallen orientados a análogos fines y, en general, desarrollará cuantas actividades y gestiones puedan contribuir, directa o indirectamente, al cumplimiento de los fines fundacionales.

La enumeración de los fines que se formulan no supone prioridad para alguno de ellos, ni se trata de una relación exhaustiva, sino meramente enunciativa, de los que la Fundación, en cada momento, decidirá llevar a cabo, cuando lo estime conveniente de acuerdo con sus propias necesidades.

En el ejercicio 2025, la Fundación ha realizado las siguientes actividades:

- a. Consolidar el primer Hogar Vivienda tutelada de Ateca 8
- b. Establecimiento de relaciones humanas con personas con discapacidad intelectual: Actividades de Acompañamiento
- c. Talleres propios Hogar de Ateca 8

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a. Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales han sido aprobadas por el Patronato de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- Código de comercio y restante legislación mercantil.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como los reglamentos que los desarrollan.
- Real Decreto 1270/2003, que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1804/2008.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y sus normas complementarias.
- El resto de normativa española que resulte de aplicación.

b. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo que les resulta de aplicación y en particular los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación y de los resultados de la Fundación habidos durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025.

c. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Se han formulado las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En principio, no hay datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociados un riesgo importante que supongan cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

e. Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento. No obstante, la Fundación es parte codemandada en un litigio relativo al derecho de uso del inmueble donde desarrolla su actividad (vivienda unifamiliar sita en calle Áteca 8, Alcobendas). En dicho procedimiento, la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado la Sentencia nº 373/2025, de 13 de mayo de 2025 (Recurso de apelación 400/2024), que estima la apelación, anula la resolución administrativa que mantenía la concesión y revoca la concesión demanial otorgada en su día por el Ayuntamiento de Alcobendas.

A la fecha de formulación de estas cuentas, la sentencia no es firme y ha sido recurrida por las dos partes codemandadas, el Ayuntamiento de Alcobendas y la Fundación. El primero de los recursos – recurso de casación por infracción de normativa estatal- ya ha sido admitido a trámite por el Tribunal Supremo, quedando suspendida la admisión del recurso formulado por la Fundación – recurso de casación por infracción de normativa autonómica- hasta la completa resolución del primero. El día 22 de abril de 2026 se ha dictado Auto por la Sección Primera del Tribunal Supremo por la que reconoce interés casacional al recurso presentado, lo que significa que la cuestión planteada se resolverá mediante sentencia, que no tendrá lugar previsiblemente hasta 2027 como pronto. Por lo tanto, la expectativa temporal de resolución judicial firme es a largo plazo.

En paralelo, además, la Fundación mantiene conversaciones con el Ayuntamiento de Alcobendas con el fin de, en caso de adquirir firmeza la sentencia en su contra, poder optar a una nueva vivienda que permita la continuidad de la actividad, así como alternativas urbanísticas que permitieran igualmente la continuidad en la misma ubicación.

En consecuencia, existe una incertidumbre material relacionada con el resultado final del proceso judicial que podría afectar significativamente a la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento en el actual emplazamiento. No obstante, la Dirección ha considerado las alternativas de reubicación y las medidas de contingencia descritas, por lo que mantiene el marco de empresa en funcionamiento en la preparación de estas cuentas.

f. Comparación de la información.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2025.

g. Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

i. Corrección de errores.

Durante el ejercicio se ha registrado un ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores por importe de 17.364,69 euros, contabilizado directamente contra la partida de Excedentes de ejercicios anteriores y reflejado en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Dicho ajuste tiene por objeto regularizar determinados registros contables correspondientes a ejercicios anteriores, habiéndose contabilizado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos. La corrección realizada no tiene impacto en el excedente del ejercicio 2025.

3. Aplicación del excedente

La distribución del excedente del ejercicio 2025 y 2024 se presenta a continuación:

	2025	2024
Excedente del ejercicio	-35.887,08	7.874,27
Distribución		
A reserva	0,00	0,00
A resultados de ejercicios anteriores	-35.887,08	7.874,27
A dotación fundacional	0,00	0,00
	-35.887,08	7.874,27

El Presidente

El Secretario

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con los principios contables detallados en la Nota 2, son los siguientes:

a. **Inmovilizado intangible.**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, calculadas conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

	<u>Plazo de amortización</u>	<u>% de amortización</u>
Derechos de uso	25 años	4%

Derechos de uso

La Fundación tiene reconocido a 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021 el derecho de uso sobre un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Alcobendas, por lo que, atendiendo a la normativa contable, reconoció en el momento de la cesión, el 14 de mayo de 2019, un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido.

El registro del citado derecho de uso tiene como contrapartida el epígrafe Subvenciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto.

El derecho de uso se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión, imputándose a ingresos el importe registrado en el Patrimonio Neto en la misma proporción, siendo su efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias neutro.

b. **Inmovilizado material.**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los costes de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de estos.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiendo que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización. En función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos, con arreglo a los siguientes porcentajes de amortización:

	Plazo de amortización	% de amortización
Mejoras en vivienda (Construcciones)	hasta 25 años*	4%
Mobiliario	10	10%
Equipos para proceso de la información	10	10%
Elementos de transporte	6	16%

Las mejoras en la vivienda situada en la calle Ateca 8 se amortizarán hasta el 09/05/2044, fecha en la que expira la concesión del derecho de uso de la misma.

c. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

En el ejercicio analizado, no existen bienes o derechos que formen parte del Patrimonio Histórico.

d. Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible y bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

e. Instrumentos financieros.

Activos financieros - Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial en el balance, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el Patrimonio Neto, hasta que el activo se enajene o se deteriore, momento en el que el importe reconocido previamente en el Patrimonio Neto se imputa a la cuenta de resultados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado.

Dichos deterioros, en el caso de instrumentos de patrimonio valorados por su coste, se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran como un gasto en la cuenta de resultados. En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de resultados, sino que se registra el incremento de valor razonable directamente contra el Patrimonio Neto.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación no cuenta con Activos financieros disponibles para la venta.

f. Impuesto sobre excedente

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objetivo fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

En su caso, el gasto o ingreso por impuesto sobre el excedente comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Fundación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el excedente relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en los libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Fundación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación no cuenta con activos y pasivos por impuesto diferido.

g. Permutas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación no ha mantenido ni generado permutas.

h. Existencias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación registra en este epígrafe los anticipos de proveedores.

i. Transacciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación no ha realizado ninguna transacción con moneda extranjera.

j. Ingresos y gastos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

k. Provisiones y contingencias.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidad, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas con relación al patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales a la información medioambiental.

l. Subvenciones, donaciones y legados.

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados —ya sean de capital o corrientes— se valorarán por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tengan carácter de no reintegrables, salvo cuando se trate de bienes del Patrimonio Histórico que se valorarán de acuerdo con lo previsto en la Norma 6ª. de la Quinta Parte de la Adaptación Sectorial a Entidades no Lucrativas del Plan General de Contabilidad.

Tesorería: se imputarán a resultados de la siguiente forma:

* Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocerán como ingresos del ejercicio en que se conceden.

* Si se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputarán a resultados de acuerdo con las reglas anteriores, en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención, donación o legado.

Las depreciaciones de todo tipo que puedan afectar a los elementos patrimoniales producirán la imputación a resultados de la subvención, donación o legado correspondientes en proporción a las mismas, considerándose en todo caso que las citadas depreciaciones tienen naturaleza irreversible en la parte en que estos elementos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad mercantil se calificarán como subvenciones a la explotación.

m. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación no ha mantenido Operaciones con partes vinculadas.

5. Inmovilizado intangible

Por Decreto de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas nº 808, de 9 de mayo de 2019, se acordó adjudicar, directa y gratuitamente, a la Fundación la concesión demanial para la utilización, uso privativo, temporal y residencial, durante 25 años, de la vivienda unifamiliar y dos parcelas auxiliares, sitas en la calle Áteca, 8, de Alcobendas, para destinarlas por la Fundación al proyecto de Hogar de Personas con Discapacidad Intelectual en la Modalidad de Vivienda Unifamiliar Tutelada.

- Compromisos adquiridos por la Fundación: A continuación, mostramos lo acordado en el convenio firmado con el Ayuntamiento.

4.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO (FUNDACION EL ARCA DE MADRID).

El Concesionario se obliga además de las que se desprenden de su solicitud y del propio proyecto presentado, de las siguientes:

- a) Cumplir los objetivos determinados para la concesión, conforme al proyecto presentado, acorde con el uso residencial y actividades permitidas o admitidas por el planeamiento urbanístico.*
- b) Utilizar la vivienda y sus instalaciones poniendo en funcionamiento los servicios ofertados y respetando el proyecto presentado, a cuyo efecto deberá obtener la inscripción de la Fundación en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social de la Comunidad de Madrid y solicitar y obtener la autorización para destinar la vivienda a vivienda tutelada, con cumplimiento de los requisitos exigidos con carácter previo y para el desarrollo de la actividad.*
- c) Abonar todos los gastos que pudieran derivarse de la formalización en escritura pública del documento administrativo de concesión*

- d) Realizar a su costa y en un periodo aproximado de 4 meses desde la obtención de la preceptiva licencia, las obras de acondicionamiento necesarias sobre los terrenos objeto de la concesión, debiendo ajustarse las mismas en su totalidad al ordenamiento urbanístico vigente y sin perjuicio de las instalaciones concretas para cada instalación.*
- e) Asumir el coste de las modificaciones y desviaciones que hayan de introducirse en las líneas y canalizaciones de los servicios existentes, como consecuencia de la ejecución de las obras.*
- f) Mantener en buen estado de conservación, tanto la edificación como la zona del dominio público ocupada en superficie, comprometiéndose a acatar las disposiciones municipales que a este fin se formulen.*
- g) Instalar a su costa todos los elementos necesarios para llevar a cabo la finalidad del uso en óptimas condiciones de seguridad y salubridad. Asimismo, estará obligado a conservar y mantener en perfecto estado de funcionamiento, seguridad y limpieza todas las instalaciones, así como hacer frente a los gastos por la reposición de los elementos que queden inservibles.*
- h) Asumir la plena responsabilidad del uso de las instalaciones, siendo el único responsable frente a terceros de los daños o accidentes causados en los locales durante el periodo de la concesión. La Fundación está obligada a suscribir una póliza de seguro con una Compañía Aseguradora que cubra los conceptos de Seguro a todo riesgo y Responsabilidad Civil, que garantice cualquier evento de siniestralidad en los terrenos y edificación durante todo el plazo de la concesión, incluida los daños que puedan sufrir cualquier persona, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven de la prestación del uso objeto de la concesión. Dicha Póliza por importe no inferior a 500.000€, se mantendrá en vigor durante el tiempo que dure la concesión, entregándose al Patronato de Bienestar Social una copia para su conocimiento y control.*
- i) Poner en conocimiento de los servicios técnicos del Patronato cualquier anomalía que se produzca en el uso del inmueble y, en general, cualquier irregularidad que provoque un deterioro del inmueble.*
- j) Facilitar al Patronato de Bienestar Social cuantos datos se requieran, de tipo estadístico, laboral o fiscal.*
- k) Abonar todos los gastos, impuestos y tasas que puedan producirse por el uso del inmueble.*
- l) Sufragar los gastos originados por el consumo de todos los suministros (eléctrico, gas agua, teléfono) y cualquier otro que se derive de la ejecución de la concesión, así como los gastos necesarios para independizar dichos suministros que deberán gestionarse en el plazo de 30 días desde la vigencia de la presente autorización.*
- m) No reclamar ninguna indemnización, si por razones de higiene y salubridad pública o general, por cualquier acuerdo de la autoridad competente, tuviera que cesar en las actividades que desarrolla.*
- n) No ceder ni traspasar la concesión a terceros, ni enajenar bienes afectados a la misma que hubieran de revertir al Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, ni gravarlos, sin autorización expresa por parte del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas. De igual modo, y en los términos señalados en el artículo 98 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, solo puede ser cedido o transmitido el derecho real sobre la concesión administrativa a través de las operaciones de fusión, absorción o escisión de sociedades, previa autorización expresa del Patronato de Bienestar Social.*
- o) Suscribir una póliza de multirriesgo hogar sobre la edificación y sus anejos que se mantendrá en vigor durante el tiempo que dure la concesión, entregándose al Patronato de Bienestar Social una copia para su conocimiento y control.*
- p) Desarrollar la actividad y el proyecto por el concesionario a su riesgo y ventura sin que el personal contratado por la Fundación tenga ninguna vinculación laboral ni con el Ayuntamiento ni con el Patronato de Bienestar Social.*

- q) Cumplir las instrucciones que le dicte la Administración Municipal en orden a asegurar que los locales se destinan al uso previsto para esta autorización y que revertirán en su momento al Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas o a la Administración a la que el bien se encuentre adscrita, en buen estado de conservación y uso; a tal efecto el concesionario designará un director/coordinador de la concesión a su cargo, quien coordinará y supervisará su prestación. Dicho responsable recibirá y ejecutará las indicaciones que el Patronato estime oportuno impartir en relación con la prestación de la concesión y deberá tener atribuciones suficientes para adoptar, en su caso y al momento, las decisiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo. En este ámbito, el concesionario se obliga a ejecutar las indicaciones del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas en todos aquellos aspectos relacionados con los signos de identidad corporativa o institucional de la concesión y la divulgación que se realice sobre las actividades y servicio que se realizan en la vivienda y el terreno adherido a la misma y a su cargo*
 - r) Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes que sean de obligado cumplimiento en el ámbito de sus actividades; en especial toda la normativa vigente en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado, así como al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, y cualquier otra aplicable a su actuación en los inmuebles objeto de concesión.*
 - s) Abandonar y dejar libre, a disposición del Patronato de bienestar Social, a la extinción, por cualquier circunstancia, del derecho de concesión, los bienes objeto de la misma y el reconocimiento de las potestades de la Administración además de para controlar y vigilar, para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.*
 - t) Dar prioridad como destinatario y usuarios del proyecto, a las personas que cumpliendo las condiciones del mismo, sean vecinos residentes en el término municipal de Alcobendas.*
 - u) Constituir una garantía definitiva y por cualquiera de los medios legalmente previstos en la normativa contractual (artículos 108, 109 y 112 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 55, 56 y 57 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) por importe igual al 3% del valor catastral de la finca (487.996,67) para cubrir durante la duración de la concesión no solo su correcta ejecución conforme al objeto establecido sino también las penalidades impuestas y los daños y perjuicios ocasionados a la Administración municipal por su ejecución, o incumplimiento, cuando no proceda su resolución. Dicha cuantía podrá ser actualizada a voluntad del Patronato de Bienestar Social, cada cuatro años y conforme al Índice de Precios al Consumo.*
 - v) Elaboración y presentación a los servicios técnicos del Patronato de Bienestar Social de una memoria anual de actividades y acciones desarrolladas en el inmueble de acuerdo con el Proyecto presentado.*
- **Derecho de reversión, en su caso: A continuación, mostramos lo acordado en el convenio firmado con el Ayuntamiento.**

10º.- REVERSION. -

La extinción de la concesión por alguna de las causas establecidas en esta resolución determinará que la concesionaria deberá abandonar y dejar libre y a disposición del Patronato de Bienestar Social, los terrenos y la vivienda objeto de concesión. Si no cumpliera esta obligación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la extinción de la concesión, el Patronato de Bienestar Social procederá a su lanzamiento, siendo los gastos que ello origine de cuenta del concesionario, y ello con independencia de que la continuidad en el uso del inmueble sin autorización podrá implicar el pago de indemnización a favor de la Administración.

- Valoración asignada a la cesión y método utilizado para establecer dicha valoración: De acuerdo con el convenio firmado con el Ayuntamiento de Alcobendas, en el apartado 4.u, figura que el Ayuntamiento a efectos de fijar la garantía del 3% exigido legalmente, parte de la valoración catastral (487.996,67 €). Conforme a criterios contables, se entiende conveniente mantener idéntico criterio de valoración (valor catastral) tanto por el cedente (Ayuntamiento) como por el cesionario (Fundación). Atendida la duración de la concesión (25 años) y los criterios fiscales para valoración del usufructo temporal (2%), se valora la concesión en el 50% de dicho valor catastral, de 243.998,34 €.

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado adjunto en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.24	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.25
Valor del activo cedido			
Derecho sobre uso de activos cedidos	243.998,34	0,00	243.998,34
Amortización			
Derecho sobre uso de activos cedidos	-54.899,61	-9.759,93	-64.659,54
	189.098,73	-9.759,93	179.338,80

	Saldo a 31.12.23	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.24
Valor del activo cedido			
Derecho sobre uso de activos cedidos	243.998,34	0,00	243.998,34
Amortización			
Derecho sobre uso de activos cedidos	-45.139,68	-9.759,93	-54.899,61
	198.858,66	-9.759,93	189.098,73

6. Bienes del patrimonio histórico

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación no tiene bienes del Patrimonio Histórico.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado adjunto en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.24	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.25
Valor del activo			
Construcciones	211.170,55	0,00	211.170,55
Mobiliario	44.427,96	1.584,97	46.012,93
Equipos para procesos de información	1.191,14	0,00	1.191,14
Elementos de transporte	0,00	2.420,00	2.420,00
Otras Instalaciones	86.346,06	0,00	86.346,06
Otro Inmovilizado	5.660,47	0,00	5.660,47
	348.796,18	4.004,97	352.801,15
Amortización			
Construcciones	-25.242,25	-10.124,61	-35.366,86
Mobiliario	-8.557,65	-3.062,98	-11.620,63
Equipos para procesos de información	-763,52	-297,79	-1.061,31
Elementos de transporte	0,00	-1.496,00	-1.496,00
Otras Instalaciones	-10.443,86	-8.264,45	-18.708,31
Otro Inmovilizado	-694,54	-1.220,49	-1.915,03
	-45.701,82	-24.466,32	-70.168,14
	303.094,36	-20.461,35	282.633,01
	Saldo a 31.12.23	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.24
Valor del activo			
Construcciones	211.170,55	0,00	211.170,55
Mobiliario	43.354,27	1.073,69	44.427,96
Equipos para procesos de información	1.191,14	0,00	1.191,14
Otras Instalaciones	86.346,06	0,00	86.346,06
Otro Inmovilizado	5.660,47	0,00	5.660,47
	347.722,49	1.073,69	348.796,18
Amortización			
Construcciones	-16.646,36	-8.595,89	-25.242,25
Mobiliario	-2.666,37	-5.891,28	-8.557,65
Equipos para procesos de información	-465,73	-297,79	-763,52
Otras Instalaciones	-1.491,98	-8.951,88	-10.443,86
Otro Inmovilizado	-164,81	-529,73	-694,54
	-21.435,25	-24.266,57	-45.701,82
	326.287,24	-23.192,88	303.094,36

8. Inversiones en bienes necesarios para la actividad fundacional

El detalle de las inversiones consideradas de aplicación a los fines fundacionales se detalla en la siguiente tabla.

Cuenta y denominación del elemento adquirido		AMORTIZACIONES								Acumulada	Pendiente
		Inversión	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
207	Cesión de uso casa	243.998,34	6.099,96	9.759,93	9.759,93	9.759,93	9.759,93	9.759,93	9.759,93	64.659,54	179.338,80
211	Construcciones	211.170,55	0,00	3.498,25	3.724,76	3.724,73	5.698,62	8.595,89	10.124,61	35.366,86	175.803,69
215	Otras instalaciones	86.346,06	0,00	0,00	0,00	0,00	1.491,98	8.951,88	8.264,45	18.708,31	67.637,75
216	Mobiliario	46.012,93	0,00	0,00	508,88	764,84	1.392,65	5.891,28	3.062,98	11.620,63	34.392,30
217	Equipos para el proceso de la información	1.191,14	0,00	0,00	25,82	188,75	251,16	297,79	297,79	1.061,31	129,83
218	Elementos de transporte	2.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.496,00	1.496,00	924,00
219	Otro inmovilizado material	5.660,47	0,00	0,00	0,00	0,00	164,81	529,73	1.220,49	1.915,03	3.745,44
Inversión total acumulada a 31.12.2025		596.799,49									

9. Inversiones financieras a largo plazo

El epígrafe recoge al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la fianza depositada en el ayuntamiento de Alcobendas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a las que se vincula la Fundación por la cesión de uso del inmueble indicado en la nota 5.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.25	Saldo a 31.12.24
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Anticipos a proveedores	747,17	3.698,03
	747,17	3.698,03

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se corresponde con el importe mantenido por la fundación en las cuentas corrientes que mantiene abiertas en el Banco Santander y Caixabank así como en las plataformas de donaciones Donorbox y Stripe.

12. Pasivos financieros

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	25.246,58	10.572,73
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	25.246,58	10.572,73

Descripción del pasivo total financiero	Con vencimiento en					TOTAL
	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	
Acreedores por prestación de servicios	1.109,74					1.109,74
Deudas a largo plazo	15.076,23					15.076,23
Anticipos de clientes	1.900,00					1.900,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00					0,00
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	3.222,21					3.222,21
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.938,40					3.938,40
	25.246,58	0,00	0,00	0,00	0,00	25.246,58

13. Fondos propios

El detalle del movimiento de los Fondos Propios de la Fundación se muestra en la siguiente tabla:

	Saldo a 31.12.24	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.25
Fondos propios				
Dotación Fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Reservas	0,00	-1.147,23	0,00	-1.147,23
Excedentes de ejercicios anteriores	119.485,69	7.874,27	-17.364,69	109.995,27
Excedente del ejercicio	7.874,27	-35.887,08	-7.874,27	-35.887,08
	157.359,96	-29.160,04	-25.238,96	102.960,96

En el ejercicio 2013 se constituyó la Fundación, realizando un desembolso de la dotación fundacional de 7.500 euros. A lo largo de 2013 se realizaron desembolsos adicionales por un importe total de 1.210 euros.

En 2014 se realizaron desembolsos adicionales de la dotación fundacional por un importe total de 7.498 euros, siendo la misma al finalizar el año de 16.208 euros.

En 2015 se han realizado desembolsos por un importe total de 10.460 euros, siendo la dotación fundacional al finalizar el año de 26.668 euros.

En 2016, el importe desembolsado de la dotación fundacional ascendió a 3.332 euros, habiendo completado la dotación fundacional al final del ejercicio (30.000 euros).

14. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las partidas de subvenciones, donaciones y legados recogidos por la Fundación durante los ejercicios 2025 y 2024 en su balance y en su cuenta de resultados, se muestra en la siguiente tabla:

	Saldo a 31.12.25	Saldo a 31.12.24
Subvenciones, donaciones y legados - Patrimonio		
Subvenciones oficiales de capital	179.338,80	189.098,73
Donaciones y legados de Capital	217.734,98	219.386,49
Subvenciones, donaciones y legados - Ingresos		
Donaciones a la actividad propia	141.960,83	179.847,28
Subvenciones, donaciones y legados al capital trasferidos al resultado del ejercicio	28.342,66	41.638,65
Aportaciones de usuarios	126.095,00	114.212,38
Donaciones y legados transferidas al excedente del ejercicio	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	11.923,77	0,00
Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	0,00	0,00

Dentro del Patrimonio Neto se recoge el derecho de uso por la vivienda cedida por el Ayuntamiento de Alcobendas, la cual se detalla en la nota 5.

La cuenta de resultados recoge al 31 de diciembre de 2025 y 2024 un ingreso por 9.759,93 euros en ambos ejercicios correspondientes a la amortización de la vivienda durante los ejercicios 2025 y 2024.

Se recibieron las siguientes donaciones de personas jurídicas:

Donante	CIF	Importe Donación
Acelera Labs SL (The Shed Co)	B87978359	700,00
Asociación Antiguos Alumnos de los colegios de Nuestra Señora del Recuerdo	G78789435	1.000,00
Congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de Madrid	Q7900024	500,00
Fundacion Nemesio Diez	G86856549	85.000,00
Laboratorios Conda SA	A28090819	4.800,00
Saphire Sustainable Development Zrtbudapest	HU13551506	750,00
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	G58899998	31.726,00
TOTAL		92.750,00

A continuación, se muestran las donaciones de personas físicas:

Número de donantes	Importe Donaciones
153 donantes (persona física)	37.016,13

El Presidente

El Secretario

En cuanto a la concesión del derecho de uso de la vivienda y las donaciones activadas se detalla la siguiente información:

Cuadro informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos (no reintegrables)

Entidad concedente y NIF	Finalidad para la que se concedió	Cuenta	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta el comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Importe pendiente de imputar a resultados
Fundación Nemesio Díez (G86856549)	Donación en efectivo	131	2023	2023-2033	257.577,97	38.191,48	1.651,51	39.842,99	217.734,98
Ayuntamiento de Alcobendas (CIF P2800600E)	Concesión derecho de uso vivienda y parcelas C/Arca 8 (alcobendas) por 25 años	130	2019	2019-2044	243.998,34	54.899,61	9.759,93	64.659,54	179.338,80

Análisis del movimiento de la partida A.3: Subvenciones, donaciones y legados recibidos del balance de situación

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
130 - Subvenciones de Capital	189.098,73		9.759,93	179.338,80
131 - Subvenciones y donaciones de Capital	219.386,49	2.420,00	4.071,51	217.734,98
132 - Otras subvenciones y legados	-	-	-	-
TOTAL PARTIDA A-3) DEL BALANCE	408.485,22	2.420,00	13.831,44	397.073,78

15. Gastos

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los gastos soportados por la Fundación durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Saldo a 31.12.25	Saldo a 31.12.24
Gastos de personal	217.335,08	196.853,68
Otros gastos	87.271,02	94.885,86
Amortizaciones	34.226,25	34.026,50
	338.832,35	325.766,04

Dentro de la partida “Gastos de personal” se recoge el siguiente detalle:

	Saldo a 31.12.25	Saldo a 31.12.24
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	147.996,94	146.425,09
Seguridad Social a cargo de la empresa	40.779,87	48.535,59
Indemnizaciones	28.558,27	1.893,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
	217.335,08	196.853,68

Dentro de la partida “Otros gastos” se recoge el siguiente detalle:

	<u>Saldo a 31.12.25</u>	<u>Saldo a 31.12.24</u>
Otros gastos		
Arrendamientos y cánones	0,00	95,34
Reparaciones y conservación	3.979,16	4.504,49
Servicios de profesionales independientes	2.534,20	1.427,80
Transportes	0,00	58,26
Primas de seguros	5.199,46	3.314,60
Servicios bancarios y similares	1.442,75	2.467,57
Publicidad, propaganda y RRPP	0,00	601,15
Suministros	4.586,09	7.038,53
Otros gastos	68.630,74	75.134,02
Otros tributos	898,62	244,10
Gastos excepcionales	0,00	0,00
	<u>87.271,02</u>	<u>94.885,86</u>

Dentro de la partida “Amortizaciones” se recoge en ambos ejercicios el gasto por la amortización del derecho de uso de la vivienda descrita en la nota 5, así como la amortización del resto de elementos de inmovilizado material detallados en la nota 7.

16. Detalle de ajustes negativos y ajustes positivos al resultado contable

En las siguientes tablas se detallan los ajustes realizados al resultado contable para obtener la base del impuesto sobre sociedades del ejercicio

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enagenación o gravamen de bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional (art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	
A) Beneficios contabilizados por enajenación o gravamen de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad fundacional, con la condición de su reinversión (art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	
B) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambio de estimaciones contables			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS AL RESULTADO CONTABLE			

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) Gastos en las actividades fundacionales			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	0,00
B) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambio de estimaciones contables			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS AL RESULTADO CONTABLE			0,00

17. Situación fiscal

a. Impuestos sobre beneficios

I) El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación.

El régimen fiscal por el que ha optado la entidad ante la Agencia Tributaria es la Ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos, aplicado en el artículo 9.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, viene especificada en el artículo tercero de dicha normativa, así como en el anexo I de la memoria.

II) La información exigida por la Ley 49/2002 para las entidades sin fines lucrativos se encuentra recogida en las Notas 3 y 18 a 25 de la Memoria, así como en el Anexo I, donde se detallan los aspectos requeridos por dicha normativa para la aplicación del régimen fiscal especial.

III) En la memoria económica se incluyen los siguientes apartados:

- Enumeración de las actividades
- Distribución de los ingresos y gastos por proyectos
- Retribución de Patronos, representantes o miembros del órgano de Gobierno
- Información de las participaciones en cualquier tipo de actividad
- Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrado por la Fundación
- Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación
- Previsión estatutaria en el caso de disolución de la Fundación

IV) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

b. Otros tributos

La Fundación no ha tenido otros tributos en el ejercicio presente.

18. Actividad de la fundación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Real Decreto 1337/2005, la Fundación identifica, para cada uno de los programas realizados, la actividad desarrollada, los recursos humanos empleados, las horas de dedicación y el número de beneficiarios, todo ello correspondiente a personal asalariado y voluntario, dividido por tipo de programa.

❖ **Actividades desarrolladas**

La Fundación ha desarrollado durante 2025 una actividad principal:

1.- Hogar Vivienda Tutelada

1.- Hogar vivienda tutelada

I. **Actividad desarrollada**

Denominación de la actividad:	Hogar Vivienda tutelada Ateca 8
Tipo de actividad:	X Propia del fin fundacional
	☐ Complementaria o accesoria
	☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad:	Calle Ateca 8, Alcobendas Madrid

El Presidente

El Secretario

Descripción detallada de la actividad:

La Fundación El Arca de Madrid desarrolla su actividad principal a través del Hogar Vivienda Tutelada Ateca 8, un espacio de convivencia inclusiva donde personas con y sin discapacidad intelectual comparten su vida cotidiana en un entorno comunitario. Este hogar constituye el núcleo del proyecto fundacional y representa una forma innovadora de promover la inclusión social basada en las relaciones humanas y la vida compartida.

El modelo de convivencia se inspira en la experiencia de L'Arche International, una red global formada por comunidades presentes en decenas de países que promueven la convivencia entre personas con y sin discapacidad intelectual como una vía para construir sociedades más inclusivas y humanas.

La misión principal de esta actividad es ofrecer a las personas con discapacidad intelectual un entorno estable, seguro y afectivo en el que puedan desarrollar su autonomía personal, empoderarse, fortalecer su autoestima y participar activamente en la vida social y comunitaria. La convivencia diaria permite que cada persona sea reconocida por sus capacidades y talentos, favoreciendo relaciones de reciprocidad y apoyo mutuo.

El hogar se encuentra ubicado en el municipio de Alcobendas, en una vivienda unifamiliar cedida por el Ayuntamiento de Alcobendas por un periodo de 25 años. Esta cesión permite consolidar el proyecto a largo plazo y fortalecer su arraigo en la comunidad local.

La vivienda está diseñada para albergar a ocho personas con discapacidad intelectual, acompañadas por cuatro voluntarios residentes sin discapacidad, que conviven durante periodos prolongados, habitualmente de un año. Estos voluntarios forman parte activa de la vida del hogar, participando en la convivencia diaria, en las tareas domésticas y en las actividades comunitarias, generando un entorno de relaciones auténticas y enriquecedoras.

La vida cotidiana del hogar gira en torno a la participación activa de todos sus miembros. Las personas residentes colaboran en las tareas del hogar, participan en actividades de ocio, en talleres de desarrollo personal y en actividades de integración social dentro del municipio. Este enfoque busca favorecer la autonomía progresiva de cada persona y su implicación en la toma de decisiones que afectan a la vida comunitaria.

En relación con el equipo profesional, la plantilla se ha consolidado con siete profesionales. De ellos, seis forman parte del personal fijo del hogar (4 monitores, una trabajadora social y una responsable de Hogar), distribuidos de la siguiente manera: cinco profesionales con jornada completa y uno con una jornada parcial de 30 horas semanales. A este equipo se suma un profesional adicional encargado de realizar las suplencias necesarias, lo que permite garantizar la continuidad de la atención y el adecuado funcionamiento del hogar en situaciones de descanso, vacaciones o necesidades puntuales. Asimismo, el proyecto cuenta con un director voluntario, que asume las funciones de dirección de la comunidad y contribuye al desarrollo y coordinación del modelo de convivencia.

Este equipo acompaña a los residentes en su proceso de desarrollo personal, garantizando un entorno seguro y facilitando la convivencia.

Asimismo, el proyecto cuenta con apoyo psicológico externo, que participa en las reuniones del equipo técnico, colabora en la elaboración de los Planes Centrados en la Persona (PCP) y los Planes de Atención Individualizada y Social (PAIS) de los residentes, y desarrolla un taller de inteligencia emocional orientado a mejorar la gestión emocional y la convivencia en el hogar.

Además de los voluntarios residentes, el proyecto se enriquece con la participación de voluntarios locales, que colaboran en actividades puntuales como talleres, acompañamiento en salidas, apoyo en actividades culturales o participación en eventos comunitarios.

El hogar mantiene una estrecha relación con el entorno social del municipio, promoviendo la participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento, asociaciones locales, centros educativos y otras entidades sociales. Estas iniciativas permiten reforzar la integración social de los residentes y sensibilizar a la comunidad sobre la realidad de la discapacidad intelectual.

De cara al ejercicio 2026, la Fundación prevé comenzar a implementar el Plan Estratégico 2026-2031. Este crecimiento permitirá consolidar el modelo de convivencia y ampliar su impacto social dentro del municipio.

II. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo recurso	Numero		Nº Horas año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	7	12.276	10.332
Personal con contrato de servicios	0	1	0	176
Personal Voluntario	54	74	8.820	9.720

III. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo recurso	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	8	8
Personas jurídicas	0	0

IV. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivos	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
- Fortalecer la autonomía y capacidad de decisión desarrollando sus capacidades personales y sociales.	Nº Talleres de realización personal por semana	4	4
- Fomentar la implicación activa de las familias en las actividades cotidianas, reconociéndoles como un componente fundamental en la fundación.	Nº Actividades con las familias al mes	3	3
- Fomentar la integración en la comunidad local de Alcobendas mediante la participación activa en actividades y proyectos colaborativos que promuevan la inclusión social y el intercambio cultural.	Nº Actividades con asociaciones y ayuntamiento al mes	4	4,5
- Facilitar la aproximación de los jóvenes a la realidad de la discapacidad intelectual mediante acciones de sensibilización, educación inclusiva y participación activa en entornos comunitarios.	Nº Actividades con colegios y organizaciones de jóvenes por semana	3	2

❖ **Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas**

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1: Hogar Vivienda Tutelada		Total Actividades Fundacionales		Otras actividades		Total actividades	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	4.114,00	4.114,00	0,00	4.114,00	0,00	0,00	0,00	4.114,00
Variación de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	244.632,93	217.335,08	0,00	217.335,08	0,00	0,00	0,00	217.335,08
Otros gastos de la actividad	139.173,90	87.271,02	0,00	87.271,02	0,00	0,00	0,00	87.271,02
Amortización del inmovilizado	0,00	34.226,25	0,00	34.226,25	0,00	0,00	0,00	34.226,25
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable de instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	387.920,83	342.946,35	0,00	342.946,35	0,00	0,00	0,00	342.946,35
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	387.920,83	342.946,35	0,00	342.946,35	0,00	0,00	0,00	342.946,35

19. Convenios de colaboración con otras entidades.

En el presente ejercicio, la Fundación ha formalizado convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002.

- **Fundación La Caixa:** Desarrollo del proyecto “Promoción de la vida independiente a través del desarrollo integral de las personas con discapacidad”, se inició en septiembre de 2025 y termina en agosto 2026
- **Fundación Nemesio Diez:** “Becas para emancipación 2025”, ayuda que sufraga el coste equivalente a 2,5 personas al año y que ayuda a la política de la Fundación de no excluir a nadie por su situación socioeconómica y que cada uno aporte lo que su situación le permita.

El Presidente

El Secretario

Además, la entidad mantiene diversas relaciones de colaboración con instituciones y entidades sociales del entorno que son fundamentales para el desarrollo del proyecto y la integración comunitaria de las personas residentes.

Principales Colaboraciones Institucionales

- **Ayuntamiento de Alcobendas:** El proyecto cuenta con la colaboración esencial del Ayuntamiento, que ha cedido la vivienda situada en la calle Ateca 8 para el desarrollo del hogar de convivencia inclusiva. Esta cesión ha sido el pilar fundamental para la puesta en marcha y consolidación del proyecto en la localidad.
- **Red Internacional L'Arche:** La Fundación forma parte de esta red internacional, lo que permite el intercambio de experiencias, formación y buenas prácticas con comunidades de distintos países que desarrollan modelos similares de convivencia inclusiva.

Colaboraciones con Entidades Sociales y Comunitarias

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se han fortalecido los vínculos con otras organizaciones del sector:

1. **APADIS:** Durante el primer trimestre de 2025, se realizó un taller de huerto inclusivo mediante la cesión del huerto del hogar. En esta actividad participó un usuario de APADIS junto con una monitora y un voluntario de la Fundación, generando un espacio de aprendizaje compartido e interacción social
2. **APAMA:** Se mantiene una colaboración habitual para desarrollar actividades conjuntas orientadas a favorecer la participación social, la inclusión y el intercambio de experiencias entre personas con discapacidad intelectual.
3. **Residencia de Ancianos Alba 2:** Se ha establecido un marco de colaboración periódica donde los residentes del hogar acuden a realizar actividades de voluntariado y acompañamiento con las personas mayores de dicha residencia.

Todas estas colaboraciones, aunque no formalizadas como convenios empresariales bajo el sentido estricto del artículo 25 de la Ley 49/2002, contribuyen de manera significativa al desarrollo del proyecto y al fortalecimiento de su impacto social en el entorno local.

20. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Durante el ejercicio 2025 se han producido algunas variaciones respecto a lo inicialmente previsto en el plan de actuación, derivadas principalmente de cambios organizativos internos y de la evolución natural del proyecto.

En primer lugar, a lo largo del año se produjo el cese del director del hogar, cuyas funciones pasaron a ser asumidas por un voluntario que actualmente desempeña el rol de director de la comunidad. Este cambio organizativo ha permitido dar continuidad al proyecto manteniendo el modelo de liderazgo basado en la convivencia y la vida comunitaria que caracteriza a la Fundación. Además, esta decisión ha supuesto una optimización de los recursos económicos de la entidad, permitiendo destinar una mayor parte del presupuesto directamente a la atención de los residentes, al desarrollo de actividades y al fortalecimiento del propio proyecto.

Para el adecuado funcionamiento del hogar, la Fundación cuenta con un equipo profesional compuesto por siete personas asalariadas, entre las que se incluyen monitores, una trabajadora social y una responsable del hogar.

Asimismo, el proyecto cuenta con apoyo psicológico externo, que ofrece acompañamiento tanto a residentes como a profesionales, formando parte del equipo técnico y contribuyendo a la gestión emocional y al bienestar de todas las personas implicadas en la comunidad.

En cuanto al equipo de voluntariado internacional, durante el ejercicio se ha contado con una media de cuatro voluntarios residentes, procedentes de distintos países como Alemania, Nueva Zelanda, Indonesia y Egipto. Estas personas conviven en el hogar junto a los residentes con discapacidad intelectual, participando activamente en la vida cotidiana de la comunidad y contribuyendo a crear un entorno de convivencia enriquecido por la diversidad cultural.

Además, durante el año 2025 se ha puesto en marcha una iniciativa de voluntariado comunitario mediante la cual, de forma mensual, los propios residentes del hogar acuden a una residencia de personas mayores para realizar actividades de acompañamiento y apoyo. Esta acción tiene un valor especialmente significativo, ya que permite que las personas con discapacidad intelectual participen activamente en labores de ayuda a otras personas, reforzando su papel como miembros activos de la comunidad y favoreciendo el encuentro intergeneracional.

Finalmente, uno de los avances más significativos del ejercicio ha sido la consecución de la plena ocupación del hogar, alcanzando el número total de plazas previstas para residentes con discapacidad intelectual. Este logro supone un hito importante en el proceso de consolidación del proyecto, ya que permite desarrollar plenamente el modelo de convivencia previsto y fortalecer la dinámica comunitaria.

La plena ocupación del hogar ha generado diversos efectos positivos: una mayor estabilidad en la vida comunitaria, un incremento de las relaciones y vínculos entre los residentes, una mayor participación en las actividades del hogar y una consolidación del modelo de convivencia inclusiva que promueve la Fundación. Además, ha permitido optimizar los recursos humanos y organizativos del proyecto, reforzando su sostenibilidad y su impacto social.

En consecuencia, las desviaciones respecto al plan de actuación inicial se explican fundamentalmente por los cambios organizativos producidos en el equipo directivo y por la evolución positiva del proyecto, que ha culminado con la plena ocupación del hogar y la consolidación del equipo profesional y de voluntariado. Estos cambios han contribuido a fortalecer el funcionamiento de la comunidad y a mejorar la calidad de vida de las personas que forman parte de ella.

21. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Los bienes que forman parte de la dotación fundacional están materializados en la tesorería de la Fundación.

Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio. No se han efectuado en el ejercicio 2025.

22. Destino de rentas e ingresos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de Fundaciones, la entidad debe destinar al menos el 70 por ciento de las rentas e ingresos netos obtenidos durante el ejercicio al cumplimiento de los fines fundacionales, dentro del plazo máximo de cuatro años desde su obtención.

BASE DEL CÁLCULO				
Ejercicio	Resultado contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de calculo
2019	87.955,51	6.099,96	25.602,45	107.458,00
2020	7.557,33	9.759,93	55.669,60	53.467,00
2021	27.807,03	9.759,93	143.882,47	161.929,57
2022	-39.852,92	9.759,93	212.064,78	162.451,93
2023	35.207,65	9.759,93	310.795,37	336.243,09
2024	7.874,27	9.759,93	325.766,04	323.880,38
2025	-54.399,00	9.759,93	338.832,35	274.673,42

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				
RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				

Ejercicio	Gastos en la actividad fundacional	Inversion en bienes necesarios para la actividad fundacional	Amortización inversiones en bienes necesarios para la actividad fundacional	Total recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines
2019	25.602,45	0,00	0,00	25.602,45
2020	55.669,60	88.167,58	-3.498,25	147.335,43
2021	143.882,47	6.918,15	-4.259,46	155.060,08
2022	212.064,78	2.873,62	-4.678,32	219.616,72
2023	310.795,37	249.763,14	-8.999,22	569.557,73
2024	325.766,04	1.073,69	24.266,57	302.573,16
2025	338.832,35	4.004,97	24.466,32	318.371,00

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES									
EJERCICIO	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES					
		%	IMPORTE		2021	2022	2023	2024	2025
2020	53.467,00	100%	53.467,00	147.335,43	53.467,00				0,00
2021	161.929,57	100%	161.929,57	155.060,08	155.060,08				0,00
2022	162.451,93	100%	162.451,93	219.616,72		202.641,70			-40.189,77
2023	336.243,09	100%	336.243,09	569.557,73			569.557,73		-233.314,64
2024	323.880,38	100%	323.880,38	302.573,16		16.975,03		302.573,16	0,00
2025	274.673,42	100%	274.673,42	318.371,00					318.371,00
					208.527,08	219.616,72	569.557,73	302.573,16	-43.697,58
									-317.201,99

Del análisis de las tablas anteriores se concluye que la Fundación cumple con la obligación de destino establecida en el artículo 27 de la Ley 50/2002, habiéndose aplicado las rentas e ingresos obtenidos dentro del plazo legal establecido.

23. Gastos de Administración.

Detalle de los gastos de administración, entendidos como aquellos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional, pero no directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.

Ejercicio	5% de los Fondos Propios	20% de la Base de Cálculo	Gtos comunes asignados a la admon del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos de admon devengados en el ejercicio	Cumplimiento de límites
2025	5.148,05	54.934,68	898,62	0,00	898,62	SI

24. Recursos económicos totales obtenidos por la fundación

RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del Patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	167.162,00	126.095,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		0,00
Subvenciones al Sector Público	2.000,00	40.266,43
Aportaciones Privadas	213.644,83	141.960,83
Otros tipo de ingresos	1.000,00	0,00
TOTAL	383.806,83	308.322,26

25. Otra información

- Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio: No se han producido cambios en el patronato durante 2025.
- No se ha devengado ningún importe en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de gobierno y administración
- No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administrador.
- La Fundación no ha realizado operaciones con inversiones financieras en el ejercicio, por lo que el Patronato no ha aprobado el Código de Conducta para la realización de sus inversiones financieras, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE de 8 de enero de 2004).

26. Inventario

Por Decreto de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas nº808, de 9 de mayo de 2019, se acuerda adjudicar, directa y gratuitamente, a la Fundación la concesión demanial para la utilización, uso privativo, temporal y residencial, durante 25 años, de la vivienda unifamiliar y dos parcelas auxiliares, sitas en la calle Áteca, 8, de Alcobendas, para destinarlas por la Fundación al proyecto de Hogar de Personas con Discapacidad Intelectual en la Modalidad de Vivienda Unifamiliar Tutelada. Dicha concesión ha sido incluida en el inventario de la Fundación.

Durante 2025 no se han realizado inversiones en la mejora de la vivienda, ya que las principales actuaciones de mejora se realizaron en 2024, sin perjuicio de las altas ordinarias de inmovilizado material que, en su caso, se detallan en la Nota 7.

Descripción	2025			2024		
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto Contable	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Vivienda cedida en calle Áteca 8 (Alcobendas)	243.998,34	-64.659,54	179.338,80	243.998,34	-54.899,61	189.098,73
Fianza - Vivienda calle Áteca 8 (Alcobendas)	14.639,90	0,00	14.639,90	14.639,90	0,00	14.639,90
Construcciones	211.170,55	-35.366,86	175.803,69	211.170,55	-25.242,25	185.928,30
Mobiliario	46.012,93	-11.620,63	34.392,30	44.427,96	-8.557,65	35.870,31
Equipos para procesos de información	1.191,14	-1.061,31	129,83	1.191,14	-763,52	427,62
Elementos de transporte	2.420,00	-1.496,00	924,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	86.346,06	-18.708,31	67.637,75	86.346,06	-10.443,86	75.902,20
Otro Inmovilizado	5.660,47	-1.915,03	3.745,44	5.660,47	-694,54	4.965,93
	611.439,39	-134.827,68	476.611,71	607.434,42	-100.601,43	506.832,99

27. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 22 de abril de 2026 se ha dictado Auto por la Sección Primera del Tribunal Supremo por la que reconoce interés casacional al recurso presentado, lo que significa que la cuestión planteada se resolverá mediante sentencia, que no tendrá lugar previsiblemente hasta 2027 como pronto.

El Presidente

El Secretario